

# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

### "Año del Fortalecimiento de la Goberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 049-2022-GM/MDS

Soritor, 27 de enero de 2022

VISTO:

La, Ficha Técnica denominada: "Construcción de un Puente Peatonal Colgante Sobre la Quebrada Toe Sector Los Olivos, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - Departamento San Martín", Informe N° 018-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, Carta N° 021-2022-GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, Carta N° 008-2022-OGPP/MDS, de fecha 21 de enero de 2022, Informe N° 041-2022-GDTI/MDS, de fecha 24 de enero de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

NICIPALIDAD DISTA

Que, de conformidad con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40°, indica: corresponde a las entidades: programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna asegurando con ellos su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

Sembrando F'uturo!

ASESORÍA DE JURÍDICA ON NO.

GEREN





Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)

Teléf. 042 - 557459

Website: www.munisoritor.gob.pe Email : soritor@munisoritor.gob.pe



## Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, como se evidencia, una vez satisfecha la revisión de los actuados que permiten atender lo solcitado se continuó con el trámite respectivo tales como Informe N° 018-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, donde se remitió la ficha técnica: "Construcción de un Puente Peatonal Colgante Sobre la Quebrada Toe Sector Los Olivos, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", por un monto de S/163,939.23 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve Con 23/100 Soles); acto seguido mediante Carta N° 021-2022-GDTI/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, solicitan disponibilidad presupuestal, la misma que fue atendida mediante Carta N° 008-2022-OGPP/MDS, de fecha 21 de enero de 2022, donde emite la disponibilidad presupuestal; para lo cual mediante Informe N° 041-2022-GDTI/MDS, de fecha 24 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo, por lo que en consecuencia corresponde expedir el acto resolutivo que permita atender el procedimiento contenido en el expediente administrativo en curso. CIPALIDAD DIST

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE.

Sierra pródiga y laboriosa

Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 0005-2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la ficha técnica denominada: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL COLGANTE SOBRE LA QUEBRADA TOE SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA -DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por el monto de \$/163,939.23 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve Con 23/100 Soles), modalidad de ejecución: administración directa y plazo de ejecución 60 días calendarios.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

N.GILMER CRUZ CAMPOVERDE

Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)

Teléf. 042 - 557459

Website: www.munisoritor.gob.pe

Email: soritor@munisoritor.gob.pe